

PRESENTACIÓN

Con honda satisfacción y sincero agradecimiento me corresponde presentar a la comunidad académica y público general el número 31 de la *Revista de Derecho y Ciencias Sociales* de la Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián.

Nuestra Revista tiene el cometido esencial de contribuir de manera rigurosa e imparcial a la discusión científica y divulgación del conocimiento en las diversas disciplinas del Derecho y de las ciencias humanistas, de tal manera de otorgar a los investigadores que en ella colaboran un espacio para el cultivo de sus más variadas inquietudes disciplinares. En este sentido, garantizamos que los trabajos que sometemos a la evaluación de la comunidad científica cumplen con los más altos estándares de calidad requeridos para generar nuevas discusiones y aportar al diálogo creativo en las distintas ramas del saber jurídico y de las ciencias sociales.

Presentamos en esta oportunidad ocho artículos vinculados a un amplio espectro de temáticas de relevancia jurídica y social, siendo con ello conscientes de que, al dar a conocer estos trabajos, respondemos al perenne compromiso de nuestra Universidad por promover y difundir un conocimiento que, manteniendo su excelencia y rigor científico, tenga la vocación de contribuir al bien común de la sociedad.

En el ámbito de la dogmática constitucional, destacamos, en primer lugar, el artículo del profesor Manuel José Navarrete, que lleva por título “Desde la concepción humanista cristiana hasta el constitucionalismo democrático: análisis y vigencia de sus principios”. En este trabajo, el autor analiza cómo los procesos constituyentes fallidos de 2022 y 2023 han revitalizado y reafirmado la vigencia de los principios y valores que sirvieron de inspiración al constituyente de 1980 y que, sustentándose en los pilares conceptuales del humanismo cristiano y el constitucionalismo democrático, configuran hasta el presente las bases de nuestra institucionalidad republicana.

También en el área de la teoría constitucional, el profesor Andrés Hidalgo contribuye con su trabajo llamado “Influencia del pensamiento político populista latinoamericano en el proceso constituyente chileno 2019-2022”, el que examina detalladamente las principales ideas y características del populismo constituyente latinoamericano, y cómo estas influyeron en la gestación y concreción de la propuesta de la Convención Constitucional y que fue rechazada por la ciudadanía en 2022. El autor concluye, entre otras cosas, que la presencia de varios elementos populistas en dicho proceso tuvo como consecuencia ostensible que el texto producido por los convencionales se alejó notablemente de la tradición constitucional chilena.

En el plano de la teoría general acerca de los derechos humanos, presentamos el ensayo del profesor Alexis Sánchez que lleva por nombre “Ciberética y derechos humanos: una reflexión respecto de los desafíos digitales en la búsqueda de una sociedad más pacífica y tolerante”. En dicho trabajo, el autor plantea el desafío de aproximarse a la ética cibernética con un enfoque que favorezca la promoción y defensa de los derechos fundamentales. Solo así se podrá aspirar a que el avance de la técnica se traduzca en un verdadero progreso para la humanidad, y que privilegie la promoción de una sociedad más justa, compasiva y equitativa.

En el ámbito de las ciencias penales, presentamos el estudio del alumno de nuestro programa vespertino Carlos Galdames, titulado “La teoría del caso: estrategia, planificación y eficiencia en el litigio penal”. Este ensayo reivindica la importancia de la metodología basada en casos como herramienta clave del proceso penal, no solo para comprender o estructurar bien el litigio, sino también con el objeto de asegurar la justicia y la eficiencia en la resolución de conflictos.

También en el campo del derecho penal, incluimos el trabajo de las egresadas de nuestra Facultad Estefanía Fahrenbühler y Constanza Oyarzún llamado “Femicidio íntimo ampliado: la necesidad de su modificación debido a su evidente vulneración al principio de igual consideración y respeto”. En este artículo, las autoras explican desde una perspectiva sociológica y política este último concepto, creado por los pensadores Ronald Dworkin y John Rawls, para plantear conforme con él la necesidad de modificar el artículo 390 bis, inciso 2° del Código Penal. En efecto, la mencionada normativa, tal como está redactada actualmente, solo incluye las relaciones heterosexuales y el supuesto de que un hombre mate a una mujer. Las autoras proponen, en cambio, una nueva figura penal que se limite a regular exclusivamente el “vínculo entre dos personas”, de manera tal que el principio de igual consideración y respeto, que constituye el derecho humano fundamental en una sociedad, sea debidamente tutelado y promovido.

En el ámbito del derecho de la minería y los recursos naturales, presentamos el estudio de Diego Villarroel acerca de las modificaciones al estatuto minero chileno consagradas por la Ley 21.649 de diciembre de 2023. Este trabajo contiene de manera rigurosa y sistemática una explicación de las principales novedades de la normativa comentada, tales como la obligación de entrega de información geológica por el titular de una concesión, la modificación del régimen de pago de las patentes mineras y la alteración de la duración de las concesiones de exploración. Consideramos como de la máxima relevancia incluir en nuestra Revista esta clase de trabajos, ya que la disciplina del derecho minero, aun siendo fundamental, debido a la riqueza de nuestro país en este tipo de recursos naturales, resulta todavía hoy en gran medida desconocida y reducida a un círculo de especialistas.

En el ámbito del derecho privado, presentamos, en primer lugar, el ensayo de los profesores Joaquín Reyes y Javier Herrera, que lleva por nombre “¿Es posible revocar el certificado de idoneidad otorgado a los adoptantes por organismos acreditados

ante el Servicio de Mejor Niñez?”. Los autores responden a esa interrogante afirmando que el certificado de idoneidad es un acto administrativo de contenido favorable para su destinatario, lo que trae como consecuencia de que su revisión o revocación procede únicamente de manera excepcional, es decir, en caso de que los derechos de los administrados hayan sido adquiridos de manera ilegítima, esto es, por medio de fraude u otra vía ilícita.

Finalmente incluimos, también en el campo del derecho privado, el artículo del profesor José Rivera titulado “Particularidades acerca de la propiedad respecto de tumbas, nichos, mausoleos y capillas en cementerios”. Esta investigación, que emplea el método cualitativo, concluye que esta especie de dominio, según la jurisprudencia, tiene ciertas características particulares, tales como que no está sometido al requisito de la inscripción conservatoria, sino al registro de propiedad y transferencias que lleva cada cementerio. El autor recalca que estas particularidades, a pesar de todo, no alteran el hecho de que estamos aquí en presencia de un derecho real de propiedad, que goza por tanto de la protección constitucional y legal que nuestro ordenamiento reconoce al dominio.

Al poner todas estas investigaciones a disposición de la comunidad científica y público general, nuestra Revista reconoce la importancia de una difusión del conocimiento pertinente a las ciencias jurídicas y sociales que trascienda el ámbito estrictamente académico. En efecto, nuestras ciencias humanas tienen siempre la vocación de impregnar con sus reflexiones y principios la vida social misma. Por ello el estudio serio y metódico de las cambiantes realidades que nos influyen será siempre un valiosísimo aporte.

Gonzalo Arenas Hödar
Decano
Facultad de Derecho
Universidad San Sebastián